INSTRUYE CESE DE PAGO A FUNCIONARIOS, DE INCREMENTO ADICIONAL JUDICIALIZADO.

DECRETO Nº 3021

Chillán Viejo, 11 SEP 2017

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; refundida con sus textos modificatorios, en especial su artículo 32 inciso segundo.

CONSIDERANDO:

1. El Juicio presentado ante el Primer Juzgado Civil de Chillán, en causa Rol C-1121-2014, caratulado Fisco de Chile / Municipalidad de Chillán Viejo.

2. Sentencia Foja 116 del 27-Octubre-2015, la cual resolvió "A.- Que se acoge la demanda principal de fs. 1, sólo en cuanto, se declaran nulos, por aplicación del artículo 7 de la Constitución Política de la República, el Acuerdo del Concejo Municipal de Chillán Viejo y la transacción celebrada por los demandados y presentada ante el Segundo Juzgado Civil de la ciudad de Chillán, en causa rol de ingreso ante el mismo Nº 1236-2011, rechazándose la misma en lo demás."

3. Rechazo de Recurso de casación a fojas 148 y siguientes de fecha 15-Noviembre-2016, que menciona: "Se rechaza las alegaciones o defensas opuestas por los demandados a fojas 71 y siguientes y se confirma la sentencia apelada del 27-Octubre-2015, escrita de fojas 116 a142 vueltas.

4. Resolución a fojas 168 de fecha 04-Julio-2017, que ordena el Cúmplase a Sentencia de fojas 116, la cual se encuentra firme.

5. Memorandum Nº 261 de fecha 21-Agosto-2017, de la Dirección de Control Interno, dirigido al Sr. Alcalde, en el cual se informa observación respecto al pago de incremento adicional judicializado.

6. Memorandum Nº 262 de fecha 22-Agosto-2017, de la Dirección de Control Interno, dirigido al Sr. Alcalde, en el cual da un plazo de 5 días, para dar cumplimiento a sentencia judicial informada el 28-Enero-2016.

7. Ordinario Nº 548 de Alcaldía, dirigido al Contralor Regional del Bío Bío, de fecha 28-Agosto-2017, en el cual se solicita pronunciamiento respecto a sentencia Rol C-1121-2014.

8. Instrucción Alcaldicia de fecha 11-Septiembre-2017, sobre el Cese de pago del incremento adicional, consignado en Causa Nº 1236-2011, del Segundo Juzgado Civil de Chillán.

DECRETO:

1.- **CÉSESE** a contar del pago de las remuneraciones del mes de Septiembre de 2017, el pago del incremento adicional judicializado según Causa Rol Nº 1236-2011, cancelado a los funcionarios que se detalla:

- ULISES AEDO VALDES
- PATRICIA AGUAYO BUSTOS
- CARLOS ANACONA VERA
- PAOLA ARAYA QUIJADA
- MARIA VICTORIA BARTALUCCI SANCHEZ
- CARLOS BUSTOS ESPINOZA
- CLARA PAOLA CHAVEZ CACERES
- SANTIAGO ESPINOZA MEDINA
- NELSON FUENTEALBA VALDEBENITO
- SEGUNDO FUENTES JIMENEZ
- FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
- MARIA GABRIELA GARRIDO BLU
- MARIA ANA LEIVA VENEGAS
- HETOR JUAN PABLO LLANOS
- MONICA MARINADO DELAPORTE
- JOSE LUIS MARTINEZ VALDERRAMA
- ESTEBAN MISLE MUÑOZ
- JOSE MANUEL OLIVARES BELLO
- MAURICIO ORTIZ GUIÑEZ
- HECTOR ORTIZ ORTIZ
- ROSA PAVEZ MEDINA
- JUAN CARLOS RIVAS AGUILERA
- LEONER RIVERA MADARIAGA
- PROSPERINA SALDAÑA ZAPATA
- MARIO SANCHEZ ORELLANA
- JOSE ANTONIO SILVA ESPINOZA
- PAMELA VERGARA CARTES
- MARIA CRUZ VERDUGO HERRERA
- MARIO VIVANCO PARADA
- IRMA YANET GODOY CORTES
- NANCY MONTECINOS VALDEBENITO
- CHRISTIAN RIQUELME CID

2.- **NOTIFIQUESE** a la Sección de Recursos Humanos, para dar cumplimiento al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV

Sn

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

11 SEP 2017